



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2023-00115861-UNC-ME#FCQ - Desig. Dr. Lener

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química, Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al Dr. German LENER, en un cargo de Profesor Asistente (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 13 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 15;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Germán LENER (Legajo N° 44.463), propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DS)- del Departamento de Química, Teórica y Computacional de esta Facultad.-

Artículo 2°: Designar interinamente al Dr. German LENER (Legajo N° 44.463), en un cargo de Profesor Asistente (DS)- código 115- del Departamento de Química, Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 29-02-2024, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-03-2023 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3°: El Dr. Lener, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.ccl